

551
REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

005508

RESOLUCIÓN No. () DE 2009

13 NOV 2009

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas SQL-627, para transportar una **UNIDAD DE FILTRACIÓN EXTRADIMENSIONAL** desde Cúcuta- Norte de Santander hasta Ipiales (Nariño) los días 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 767 de 2002.

Que el Gerente General de COORDIFRONTERAS LTDA, mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 4 de noviembre bajo el No.2009-321-072903-2, solicitó autorización para el tránsito del Tractocamión de Placas SQL-627, para transportar una **UNIDAD DE FILTRACIÓN**

40
R.

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas SQL-627, para transportar una **UNIDAD DE FILTRACIÓN EXTRADIMENSIONAL** desde Cúcuta- Norte de Santander hasta Ipiales – Nariño, los días 17, 18,19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009"

EXTRADIMENSIONAL desde Cúcuta- Norte de Santander hasta Tulcán Ecuador los días 17,18,19,20,23 , 24 ,25 y 26 de noviembre de 2009.

Que se considera viable autorizar el tránsito aduanero de la referida Unidad de Filtración, por el territorio Colombiano, toda vez que se requiere llevar hasta Coca- Ecuador, para un proyecto petrolero.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el tránsito del Tractocamión de Placas SQL-627, para transportar una **UNIDAD DE FILTRACIÓN EXTRADIMENSIONAL** desde Cúcuta- Norte de Santander hasta Ipiales – Nariño, los días 17, 18,19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución y atendiendo el siguiente recorrido:

- Día 1: noviembre 17:** Cúcuta- Pamplona.
- Día 2: noviembre 18:** Pamplona -Puerto Boyacá.
- Día 3: noviembre 19:** Puerto Boyacá –Dorada – Honda.
- Día 4: noviembre 20:** Dorada - Honda – Mariquita – Ibagué- Cajamarca.
- Día 5: noviembre 23:** Cajamarca – Calarcá – Buga.
- Día 6: noviembre 24:** Buga – Santander de Quilichao- Popayán- El Bordo.
- Día 7: noviembre 25:** El Bordo – Pasto – Ipiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El vehículo que va a transportar dicho equipo deberá transitar siempre escoltado, tanto en la parte delantera como en la parte trasera y extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el transporte del mencionado equipo se deberá contar con los siguientes documentos:

- Plan de Seguridad Vial y Manejo de Tránsito.
- Permiso de Carga Extradimensionada para el vehículo de Placas SQL-627.
- Permiso expedido por el Instituto Nacional de Vías "INVÍAS", además de la exigencia de las respectivas pólizas que deben amparar todos los riesgos que implican el transporte de la Unidad Trituradora.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de dicho equipo, no afecte la seguridad

e.

40

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión de Placas SQL-627, para transportar una **UNIDAD DE FILTRACIÓN EXTRADIMENSIONAL** desde Cúcuta- Norte de Santander hasta Ipiales – Nariño, los días 17, 18,19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009"

en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de éste.

ARTÍCULO QUINTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.



ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

13 NOV 2009


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO



Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial 
Revisaron: Claudia Bohorquez B. – Subdirectora de Tránsito
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito (E)
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009-321-072903-2